



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



SECPLAC: N° 14
28-06-2019

DECRETO ALCALDICIO N° 000814

LITUECHE, 03 JUL 2019

CONSIDERANDO:

- Las actuales condiciones del parque lumínico de Litueche.
- La existencia de nuevas tecnologías de Iluminación cuya característica principal es la eficiencia.
- La proyección de ahorro en el gasto por concepto de Alumbrado Público.
- La prioridad del Gobierno para el financiamiento de proyecto de la Seguridad Pública
- La necesidad de contratar los servicios de ingeniería eléctrica la creación de proyecto de reposición de luminaria Pública sector de Litueche Urbano y matancilla.
- Que la I. Municipalidad de Litueche dispone de recursos necesarios para contratar estudios básicos según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 238 de fecha 28 de junio de 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N° 10, N° 7, letra J, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 100 UTM". El decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delga la firma bajo la fórmula "**Por Orden del Alcalde**" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios y " el decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14/11/2018, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE la contratación de los servicios Profesionales de ingeniería eléctrica para el desarrollo del Proyecto de denominado Reposición luminaria Sector Urbano y Matancilla de a través de la **Modalidad de Trato Directo** al Consultor Ingeniero Eléctrico **Sebastián I. Vásquez Rocuant**, Instalador Clase A

2.- GIRESESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre del consultor **Sebastián I. Vásquez Rocuant**, Rut: **17.443.188-4** por un monto **1.870.000 impuesto incluido** (un millón ochocientos setentas mil pesos) impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto del proyecto al presupuesto municipal vigente año 2019.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/APC/apc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

